

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 10.20 horas del día 27 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 5 y 6 del contrato de referencia, presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la entidad para ello requerida.

Número Expte.: CONTR 2024 1205061

Denominación: SUMINISTRO DE NUEVOS EQUIPOS PARA LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA.

Lotes: 8

Tipo de contrato y Procedimiento: Suministros – Abierto ordinario.

Presupuesto (IVA excluido): 2.770.334,33 €.

Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Miguel Ángel Nieto Rosso, Titulado Superior de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el examen de la documentación previa a la adjudicación de los **Lotes 5 y 6** requerida a la entidad DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A., por ser la persona licitadora que en ambos casos ha presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, comprobándose que la misma ha sido presentada en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Finalizado el examen de la citada documentación, se advierten los siguientes defectos u omisiones que deben ser subsanados:

- En relación con la **acreditación de la representación**, no se ha aportado por la licitadora bastanteo de poder, no siendo posible en este acto valorar la suficiencia de poderes conforme a lo establecido en el artículo 55.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	01/12/2025	
VERIFICACIÓN	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN Pk2jmU6YVHWGE3QF2GXJSRBDE7WM6F	PÁG. 1/3	



organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dado que la copia de la escritura presentada al respecto se encuentra incompleta al faltar el folio número HG8109313.

Así pues, deberá subsanar dicha documentación aportando **copia completa** de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada con fecha 24 de abril de 2024 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira, con núm. de protocolo 1.593, en los términos establecidos en el apartado b) de la cláusula 10.8.2 del PCAP: *Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán **poder de representación**, que deberá venir acompañado de **bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones (...). Si la persona licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil (...).*

- Por otro lado, en relación con los **criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica**, de conformidad con lo establecido en el Anexo I – apartado 4.A del PCAP, es necesaria la presentación de una *relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos*. En este sentido, los suministros indicados tanto en la relación aportada para el Lote 5 (*Suministro de estaciones meteorológicas compactas*) como en la aportada para Lote 6 (*Suministro de equipos multifunción para diversas medidas*) no tienen la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por lo que se solicita indiquen aquellos otros realizados que sí cumplan. En particular:
 - En lo que respecta al **Lote 5**, suministros de estaciones meteorológicas similares a las que son objeto de esta licitación en los últimos 5 años, ya sea a entidades públicas como privadas. Tales suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.
 - En lo que respecta al **Lote 6**, suministros de equipos multifunción para la medida de caudal, temperatura, presión y presión diferencial o cualquier otro equipo análogo empleado en la calibración de equipos de medida, similares a los que son objeto de esta licitación, ya sea a entidades públicas como privadas. Tales suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Por otra parte, en relación con las especificaciones de los equipos ofertados para el Lote 6, se indica que el medidor de temperatura es opcional, no quedando claro si se incluye en el suministro. Además, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se solicita un maletín de transporte y certificado de calibración ISO 17025 para todos los parámetros (temperatura, presión, presión diferencial y caudal), no quedando claro si queda incluido en la oferta. Deberán aclararse por la licitadora tales extremos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO			01/12/2025
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN			
VERIFICACIÓN	Pk2imU6YVHWGE3QF2GXJSRBDE7WM6F			PÁG. 2/3



A la vista de lo que antecede, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad conceder un plazo de tres días naturales a la entidad DILUS INSTRUMENTACIÓN Y SISTEMAS, S.A. para subsanar los aspectos indicados, bajo apercibimiento de exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.8.3 del PCAP.

Finalmente, en cuanto al resto de la documentación presentada por la licitadora, la Mesa de Contratación la considera correcta y conforme con el requerimiento efectuado, si bien se hace constar que la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera aportada (aprobación y depósito de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024) ha sido consultada en este acto en la sede electrónica del Registro Mercantil a través del Código Seguro de Verificación (CSV), comprobándose de este modo su autenticidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado.

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	01/12/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ ESTEBAN		
VERIFICACIÓN	Pk2imU6YVHWGGE3QF2GXJSRBDE7WM6F	PÁG. 3/3	